

**ACTA DE LA CENTÉSIMA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE, GUANAJUATO**

Acta que se levanta con motivo de la **Centésima Vigésima Sexta Sesión ordinaria del Ayuntamiento** del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el periodo constitucional 2021-2024 del año dos mil veintiuno al año dos mil veinticuatro, **que se llevó a cabo el día viernes 22 veintidós de marzo de 2024 dos mil veinticuatro**, en el Salón de Cabildos "José Prajedis Gilberto Guerrero Hurtado" de la Casa Municipal, la cual se ubica en Plaza Principal número 100, Zona Centro de la cabecera municipal, previa exhortación y convocatoria legal.

PRIMER PUNTO. Lista de asistencia.

El Presidente Municipal dio la bienvenida, a las y a los integrantes del Cabildo y solicitó al Secretario del Ayuntamiento pasar lista de asistencia, quien así lo hizo y dio cuenta **que estaban presentes: Eduardo Maldonado García, Presidente Municipal; las regidoras: María Esther Negrete González y María Elena Barrientos Torres; así como los regidores: Juan Felipe Rocha Ramos, Catarino Rodríguez Rodríguez, Édgar Benito Rodríguez Luna y David Jiménez Chávez. Las regidoras Nereida Bustos Cárdenas y Karol Melissa Andrade Hernández estuvieron presentes virtualmente. Al momento del pase de lista no estaba presente el regidor Edgar Abel Martínez Ochoa, sin embargo, se incorporó a la sesión al término de la lectura del orden del día.** De conformidad con la fracción segunda del artículo 25 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, la Secretaría dio cuenta al Presidente Municipal de que estaban **presentes 11 once de doce integrantes.**

SEGUNDO PUNTO. Verificación de Quórum Legal.

De conformidad con la fracción segunda del artículo 25 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, la Secretaría dio cuenta al Presidente Municipal de que estaba presente **la mayoría.** Hecho lo anterior, el Presidente Municipal manifestó: "De conformidad con el resultado del pase de lista y con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se declara que existe el quórum legal para sesionar formalmente como Ayuntamiento en Pleno, y para que los acuerdos tomados en la presente sean válidos, aun para los ausentes y para los disidentes".

TERCER PUNTO. Apertura de la sesión.

El Alcalde declaró formalmente instalada la sesión de la siguiente manera: "Hoy viernes 22 veintidós de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, siendo las 08:10 ocho horas con diez minutos, se da por iniciada la Centésima Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del Cabildo del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el ejercicio constitucional 2021-2024 dos mil veintituno al año dos mil veinticuatro".

CUARTO PUNTO. *Discusión y, de ser el caso, aprobación del orden del día.*

El Secretario dio lectura al orden del día propuesto desde la convocatoria para la presente sesión, el cual fue el siguiente:

1. Lista de asistencia.
2. Verificación de quórum legal.
3. Apertura de la sesión.
4. Discusión y, de ser el caso, aprobación del orden del día.
5. Se somete a consideración del Ayuntamiento el acta de sesión CXXIV para su aprobación, previa corrección, modificación o adición.
6. Se somete a aprobación del Ayuntamiento la solicitud de licencia para separarse del cargo de Regidor del 01 de abril al 01 de junio de 2024.
7. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento turnar a las comisiones de Reglamentos e Igualdad de Género, la iniciativa para convertir el Departamento para Coordinar los Asuntos de las Mujeres Sanfelipenses en una Dirección más de la Administración Pública Municipal.
8. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento otorgar anuencia a la empresa "Comercializadora AVMA, S. A. de C. V." para que pueda prestar servicios de seguridad privada en este municipio.
9. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento otorgar anuencia a la empresa "Seguridad Privada Integral Manavil, S. A. de C. V." para que pueda prestar servicios de seguridad privada en este municipio.
10. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento otorgar anuencia a la empresa "Manavil Comercializadora, S. A. de C. V." para que pueda prestar servicios de seguridad privada en este municipio.
11. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento el nombramiento de delegado(a) y subdelegado(a) en la comunidad La Quemada.
12. Se hace de conocimiento del Ayuntamiento el análisis de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción sobre el informe trimestral de octubre a diciembre de 2023 de la Dirección de Fiscalización.
13. Se hace del conocimiento del Ayuntamiento, la destrucción de diversos sellos.

14. Clausura de la sesión.

*Al término de la lectura del orden del día se incorporó a la sesión el regidor Edgar Abel Martínez Ochoa y entonces, ya estaba presente la totalidad del Ayuntamiento. Se abrió el debate respecto al orden del día. El Alcalde solicitó se incluyera, en el penúltimo lugar (recorriéndose el punto de la Clausura al décimo quinto punto) el siguiente asunto: "Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento la aclaración del sexto punto de la sesión 67 ordinaria celebrada el 12 de enero de 2023"; explicó que, con ello se trataba de evitar la confusión dado que en aquella ocasión no se aprobó la creación de delegación en Rancho de Guadalupe aunque si se aprobó la creación de la figura de "representante"; por otro lado, no se estableció la mecánica de elección de dicho representante. Ya no hubo comentarios, entonces el Alcalde pidió al Secretario que sometiera a aprobación el punto, quien así lo hizo pidiendo que levantaran su mano quienes estuvieran **por la afirmativa de aprobar el orden del día con los cambios sugeridos ("14. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento la aclaración del sexto punto de la sesión 67 sesenta y siete ordinaria celebrada el 12 de enero de 2023 dos mil veintitrés."** y **"15. Clausura de la sesión."**). Se obtuvieron **12 doce votos a favor**, no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta al Presidente Municipal con el resultado de la votación, quien declaró **aprobado por mayoría simple** el punto y ordenó al Secretario continuar con el desahogo.*

QUINTO PUNTO. *Se somete a consideración del Ayuntamiento el acta de sesión CXXIV para su aprobación, previa corrección, modificación o adición.*

El Presidente Municipal comentó que se les había hecho llegar, con la convocatoria, la propuesta de acta correspondiente a la sesión centésima vigésima cuarta ordinaria. Se abrió el debate. No hubo comentarios, entonces el Alcalde pidió al Secretario que sometiera a votación el acta y éste preguntó a las y a los ediles quiénes estaban **por la afirmativa de aprobar el acta correspondiente a la sesión centésima vigésima cuarta ordinaria para el ejercicio constitucional del año 2021 dos mil veintuno al año 2024 dos mil veinticuatro**. El Secretario dio cuenta al Presidente Municipal de **12 doce votos a favor**; no fue necesario preguntar por la negativa. El Alcalde declaró **aprobada por mayoría simple** el acta sometida a aprobación y luego pidió al Secretario que continuara con el desahogo del orden del día.

SEXTO PUNTO. *Se somete a aprobación del Ayuntamiento la solicitud de licencia para separarse del cargo de Regidor del 01 de abril al 01 de junio de 2024.*

El Alcalde dijo al Ayuntamiento que, con la convocatoria se les había hecho llegar la solicitud del regidor Catarino Rodríguez Rodríguez, por la que pide se le autorice una licencia para separarse de su cargo durante el tiempo mencionado. Se abrió el debate. Los compañeros ediles le reconocieron al solicitante su valor cívico, su esfuerzo en la búsqueda del bien común y su iniciativa; el regidor Catarino Rodríguez Rodríguez solicitó se asentara en el acta que se abstenía de votar en este punto debido al interés implícito. Ya no hubo comentarios, entonces el Presidente instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que sometiera el punto a votación, quien así lo hizo solicitando a las y a los ediles que se manifestaran levantando su mano quienes estuvieran **por la afirmativa de otorgar licencia al regidor Catarino Rodríguez Rodríguez para separarse de su cargo del 01 uno de abril al 01 uno de junio de 2024 dos mil veinticuatro**. Se obtuvieron **11 once votos a favor** y 1 una abstención, del interesado. Se dio cuenta a la Presidencia con el resultado de la votación y ésta declaró **aprobado por mayoría simple** el punto, luego solicitó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

SÉPTIMO PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento turnar a las comisiones de Reglamentos e Igualdad de Género, la iniciativa para convertir el Departamento para Coordinar los Asuntos de las Mujeres Santafelenses en una Dirección más de la Administración Pública Municipal.*

El Alcalde dijo al Cabildo que, con la finalidad de que el mencionado Departamento evolucione a Dirección, intención que ya había sido comentada por la Comisión de Igualdad de Género en la pasada sesión 109 ciento nueve, se permitía la presentación de la iniciativa correspondiente al Ayuntamiento, a fin de que se turne para análisis y dictamen a las comisiones unidas de Reglamentos e Igualdad de Género. Se abrió el debate: la Presidenta de la comisión de Derechos Humanos, María Esther Negrete González, sugirió incluir a la comisión de Derechos Humanos; la regidora Nereida Bustos Cárdenas pidió que la iniciativa ya tuviera el análisis de impacto regulatorio y el dictamen del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria; la regidora Ma. Elena Venegas Ortega sugirió considerar los tiempos de la Unidad de Asuntos Jurídicos; la regidora María Esther Negrete González propuso el 8 ocho de abril pero la regidora María Elena Barrientos Torres, el 2 dos de mayo, porque al área Jurídica le habían canalizado suficiente trabajo; la Presidenta de Igualdad de Género pidió incluir a la Dirección de Recursos Humanos y la regidora Nereida Bustos Cárdenas, a la Tesorería Municipal. Ya no hubo comentarios, entonces el Presidente instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que sometiera el punto a votación, quien así lo hizo solicitando a las

y a los ediles que se manifestaran, levantando su mano, quienes estuvieran por la afirmativa de turnar a las comisiones de Reglamentos e Igualdad de Género, la iniciativa para convertir el Departamento para Coordinar los Asuntos de las Mujeres Sanfelpenses en una Dirección más de la Administración Pública Municipal, para análisis y dictamen, a más tardar el 2 dos de mayo del presente año, con la inclusión de las comisiones de Derechos Humanos y Recursos Humanos, además de la Tesorería Municipal y la Dirección de Recursos Humanos. Se obtuvieron 12 doce votos a favor; no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta a la Presidencia con el resultado de la votación y ésta declaró **aprobado por mayoría simple** el punto, luego solicitó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

OCTAVO PUNTO. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento otorgar anuencia a la empresa "Comercializadora AVMA, S. A. de C. V." para que pueda prestar servicios de seguridad privada en este municipio.

El Presidente Municipal dijo al Cabildo que la empresa "Comercializadora AVMA, S. A. de C. V." había presentado su solicitud para que se le renovara anuencia a fin de brindar servicios de seguridad privada en el municipio. Dijo que luego de un proceso de validación con la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, ésta consideró que podía otorgarse lo solicitado. El Presidente Municipal abrió el debate para que fueran hechos los comentarios y las observaciones que se estimaran pertinentes, no hubo; entonces el mismo Presidente instruyó al Secretario para que se sometiera a votación el punto, quien así lo hizo, pidiendo a las y a los ediles que quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar la anuencia a la empresa "Comercializadora AVMA, S. A. de C. V.", para que pueda prestar servicios de seguridad privada en este municipio, se sirvieran manifestarlo levantando su mano, resultando 12 doce votos a favor, no fue necesario preguntar por la negativa. El Secretario dio cuenta a la Presidencia Municipal con el resultado de la votación y ésta declaró **aprobado por mayoría simple** el punto. Luego solicitó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

NOVENO PUNTO. Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento otorgar anuencia a la empresa "Seguridad Privada Integral Manavil, S. A. de C. V." para que pueda prestar servicios de seguridad privada en este municipio.

El Presidente Municipal dijo al Cabildo que la empresa "Seguridad Privada Integral Manavil, S. A. de C. V.", había presentado su solicitud para que se le renovara anuencia

a fin de brindar servicios de seguridad privada en el municipio. Dijo que luego de un proceso de validación con la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, ésta consideró que podía otorgarse lo solicitado. El Presidente Municipal abrió el debate para que fueran hechos los comentarios y las observaciones que se estimaran pertinentes, no hubo; entonces el mismo Presidente instruyó al Secretario para que se sometiera a votación el punto, quien así lo hizo, pidiendo a las y a los ediles que quienes estuvieran **por la afirmativa de aprobar la anuencia a la empresa "Seguridad Privada Integral Manavil, S. A. de C. V.", para que pueda prestar servicios de seguridad privada en este municipio**, se sirvieran manifestarlo levantando su mano, resultando **12 doce votos a favor**, no fue necesario preguntar por la negativa. El Secretario dio cuenta a la Presidencia Municipal con el resultado de la votación y ésta declaró **aprobado por mayoría simple** el punto. Luego solicitó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

DÉCIMO PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento otorgar anuencia a la empresa "Manavil Comercializadora, S. A. de C. V." para que pueda prestar servicios de seguridad privada en este municipio.*

El Presidente Municipal dijo al Cabildo que la empresa "Manavil Comercializadora, S. A. de C. V.", había presentado su solicitud para que se le renovara anuencia a fin de brindar servicios de seguridad privada en el municipio. Dijo que luego de un proceso de validación con la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, ésta consideró que podía otorgarse lo solicitado. El Presidente Municipal abrió el debate para que fueran hechos los comentarios y las observaciones que se estimaran pertinentes, no hubo; entonces el mismo Presidente instruyó al Secretario para que se sometiera a votación el punto, quien así lo hizo, pidiendo a las y a los ediles que quienes estuvieran **por la afirmativa de aprobar la anuencia a la empresa "Manavil Comercializadora, S. A. de C. V.", para que pueda prestar servicios de seguridad privada en este municipio**, se sirvieran manifestarlo levantando su mano, resultando **12 doce votos a favor**, no fue necesario preguntar por la negativa. El Secretario dio cuenta a la Presidencia Municipal con el resultado de la votación y ésta declaró **aprobado por mayoría simple** el punto. Luego solicitó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

DÉCIMO PRIMER PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento el nombramiento de delegado(a) y subdelegado(a) en la comunidad La Quemada.*

El Presidente dijo que, con la convocatoria habían recibido copia del oficio enviado por la comisión de ediles encomendados para asistir a la comunidad La Quemada a fin de ratificar la propuesta del ciudadano Adolfo Cervantes Rodríguez como Delegado y del ciudadano Martín Lozano Méndez como Subdelegado, de acuerdo con el resultado de la asamblea general comunitaria del 13 trece de enero del año en curso. Se abrió el debate: la regidora María Elena Barrientos Torres dijo que se reconociera a las comunidades que se han sabido organizar para hacer una propuesta de autoridades y proporcionar a la comisión de regidores que asista a organizar la asamblea, la información que se tenga de la comunidad; asimismo, propuso la elaboración de un tríptico donde se plasmen las funciones de las autoridades delegacionales. La regidora Ma. Elena Venegas Ortega dijo que el anterior delegado de La Quemada no conocía el protocolo pues había entregado el sello de la delegación a la Secretaría del Ayuntamiento. El regidor Catarino Rodríguez Rodríguez pidió considerar los cambios de delegado programados en la semana santa para asegurar la presencia de habitantes. Ya no hubo comentarios, entonces el Presidente instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que sometiera el punto a votación, quien así lo hizo solicitando a las y a los ediles que se manifestaran levantando su mano quienes estuvieran **por la afirmativa de aprobar el nombramiento del ciudadano Adolfo Cervantes Rodríguez como Delegado y del ciudadano Martín Lozano Méndez como Subdelegado en la Delegación La Quemada**. Se obtuvieron **12 doce votos a favor**; no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta a la Presidencia con el resultado de la votación y ésta declaró **aprobado por mayoría simple** el punto, luego solicitó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO. *Se hace de conocimiento del Ayuntamiento el análisis de la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción sobre el informe trimestral de octubre a diciembre de 2023 de la Dirección de Fiscalización.*

El Presidente dijo al Cabildo que, la Comisión de Contraloría y Combate a la Corrupción estaba presentando un informe luego de analizar el reporte trimestral de octubre a diciembre de 2023 dos mil veintitrés de la Dirección de Fiscalización sobre la situación que guardan los asuntos de sus respectivas áreas y sobre el ejercicio de sus funciones, de acuerdo a su plan y sus programas. Así, conforme a los artículos 79 fracción II, 80 y 83-9 fracción III de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y el 15 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de San Felipe, Guanajuato, **SE TENÍA POR RECIBIDO Y POR CUMPLIDA LA OBLIGACIÓN DE SU PRESENTACIÓN**. Luego indicó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

DÉCIMO TERCER PUNTO. *Se hace del conocimiento del Ayuntamiento, la destrucción de diversos sellos.*

El Presidente recordó al Pleno del Ayuntamiento que en el octavo punto de la sesión 124 se había aprobado la destrucción de 3 tres sellos: 2 dos de delegaciones municipales y 1 uno de la Sindicatura Municipal, inservibles y en desuso y que, como parte de los acuerdos tomados se debía informar a este Pleno una vez que se destruyeran, lo que ahora se estaba haciendo. Acto seguido declaró que SE TUVO POR RECIBIDO Y POR CUMPLIDA LA OBLIGACIÓN y luego, le indicó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

DÉCIMO CUARTO PUNTO. *Se somete a consideración y, de ser el caso, a aprobación del Ayuntamiento la aclaración del sexto punto de la sesión 67 ordinaria celebrada el 12 de enero de 2023.*

El Presidente dijo que, en la pasada sesión 67 sesenta y siete, del año pasado, se había aprobado la creación de una figura de representante para el asentamiento humano de Rancho de Guadalupe, con la finalidad de que éste "promueva su adecuado desarrollo, organización y ordenamiento, salvaguardando así su derecho de vivienda y evitar ser discriminados ante la Sociedad y las diferentes instancias gubernamentales". Sin embargo, en varias ocasiones, la redacción del sexto punto del acta correspondiente a esa sesión, puede confundir al lector dado que se usan uno o dos términos más y, por otro lado, a fin de dar a una persona el nombramiento, se requiere establecer la mecánica de elección. En tal sentido, se estaba proponiendo que, donde dice "representante o auxiliar administrativo", "representante, auxiliar administrativo y/o delegado", "representante, auxiliar administrativo y/o delegado municipal" sólo diga "representante" y que se agregue un punto resolutivo en el cuarto lugar (recorriéndose el actual cuarto al quinto) que explique la mecánica de elección. Se abrió el debate. El Alcalde sugirió que la mencionada elección fuese comunitaria. No hubo comentarios, entonces el Presidente instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que sometiera el punto a votación, quien así lo hizo solicitando a las y a los ediles que se manifestaran levantando su mano quienes estuvieran por la afirmativa de aprobar la aclaración en la redacción del sexto punto del acta correspondiente a la sesión de ayuntamiento número 67 sesenta y siete ordinaria, celebrada el 13 trece de enero de 2023 dos mil veintitrés, para que, donde dice: "representante o auxiliar administrativo", "representante, auxiliar administrativo y/o delegado", "representante, auxiliar administrativo y/o delegado municipal" sólo diga "representante" y que se agregue un punto resolutivo en el cuarto lugar (recorriéndose el actual cuarto al quinto) para que diga: "CUARTO.- La elección del

representante en el asentamiento humano denominado Rancho de Guadalupe será por mayoría simple de los habitantes del mismo. QUINTO.- Se autoriza que...", quedando el resto del acta en los mismos términos en que fue aprobada. Se obtuvieron 12 doce votos a favor; no fue necesario preguntar por la negativa. Se dio cuenta a la Presidencia con el resultado de la votación y ésta declaró **aprobado por mayoría simple** el punto, luego solicitó al Secretario continuar con el desahogo del orden del día.

DÉCIMO QUINTO PUNTO. *Clausura de la sesión.*

El Secretario del Ayuntamiento informó que el último punto del orden del día correspondía a la clausura de la sesión; acto seguido, siendo las 8:49 ocho horas con cuarenta y nueve minutos de la misma fecha de inicio, el Presidente Municipal declaró clausurada la CXXVI Centésima Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional del municipio de San Felipe, Guanajuato, para el periodo del año 2021 dos mil veintiuno al año 2024 dos mil veinticuatro.


Eduardo Maldonado García
Presidente Municipal


María Guadalupe Cano Ortega
Síndica del Ayuntamiento

REGIDORAS


Nereida Bustos Cárdenas


Karol Melissa Andrade Hernández



María Esther Negrete González

REGIDORES


Edgar Abel Martínez Ochoa


Juan Felipe Rocha Ramos


Catarina Rodríguez Rodríguez



María Elena Barrientos Torres



Edgar Benito Rodríguez Luna



Ma. Elena Venegas Ortega



David Jiménez Chávez



Luis Rene Trujillo Aguiñaga

Secretario del Ayuntamiento en cumplimiento del último párrafo del artículo 74
de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato

El Secretario del Ayuntamiento de San Felipe, Gto., Luis Rene Trujillo Aguiñaga, hace CONSTAR: que la presente acta fue sometida a aprobación del Ayuntamiento en la CXXXVII Centésima Vigésima Séptima Sesión, Ordinaria, celebrada el 4 cuatro de abril de 2024 dos mil veinticuatro; que se pasó a firma de todos los ediles, siendo firmada por quienes quisieron hacerlo; y que se extendió en dos tantos para los efectos de lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 74 de la *Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato*. Acta de ayuntamiento que AUTORIZO el mismo día de su aprobación según la atribución que me confiere la última parte de la fracción tercera del artículo 128 de la misma norma orgánica citada.



Luis Rene Trujillo Aguiñaga
Secretario del Ayuntamiento

